



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Comas, 31 de Enero del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 028 -2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señores: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA JURISDICCIÓN UGEL N° 04 – COMAS.

Presente. –

ASUNTO : Orientaciones para el Registro de las Tareas en el Portal SISEVE en el Periodo Vacacional.

REFERENCIAS : - Expediente N° 007994-2023
- Memorandum N° 0149-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR
- Oficio Múltiple N° 019-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Me dirijo a ustedes con la finalidad de saludarles muy cordialmente y en relación al asunto y documentos de la referencia, compartirles las Orientaciones para el Registro de las Tareas en el Portal SISEVE en el Periodo Vacacional.

Al respecto, el MINEDU ha elaborado el documento adjunto (VER ANEXO) donde se brindan las orientaciones ha tener en cuenta para atender los casos reportados de violencia escolar en el Portal SISEVE en el periodo vacacional en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica, los casos reportados se deben atender de manera oportuna. De tener alguna consulta sobre el particular comunicarse con el especialista de convivencia escolar de la UGEL N° 04 – Comas, Ps. Uriel Toribio Boza Sequeiros al celular número 997681772.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


WILLY VÁSQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
UTBS/ECE

Anexo 1

ORIENTACIONES PARA EL REGISTRO DE LAS TAREAS EN EL PORTAL SÍSEVE EN EL PERIODO VACACIONAL 2023

- El Portal SíseVe (www.siseve.pe) es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.
- En ese sentido, considerando las particularidades del periodo vacacional, las tareas que no requieran atención inmediata, y que por su naturaleza implican una labor del docente responsable de convivencia escolar y de docentes tutores para el trabajo con las y los estudiantes, serán atendidas **a partir del 13 de marzo**.
- Sin embargo, la realización de tareas en el marco de los reportes de violencia escolar que, por su naturaleza y características **constituyan un presunto hecho delictivo en perjuicio de las y los estudiantes (relacionados a las denuncias y derivaciones a las autoridades correspondientes)**, las cuales se habiliten **entre el 03 de enero al 12 de marzo de 2023**, sí deberán ser atendidas de acuerdo a los plazos establecidos en los Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, actualizados con Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU. Dicha atención deberá contar con el apoyo del Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL.
- Por otro lado, es importante mencionar que entre el periodo del **03 de enero al 12 de marzo de 2023** (periodo vacacional de las y los estudiantes), no se contabilizará la atención oportuna o inoportuna de los casos; sin embargo, posterior al 13 marzo del mismo año se empezará a medir la oportunidad de atención de dichos reportes, siendo estos contabilizados de acuerdo a los días que quedaron pendientes durante el periodo vacacional.
- A continuación, se presentan las tareas de acuerdo a cada uno de los protocolos:

PROTOCOLO	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
PROTOCOLO 1 Entre estudiantes Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Se realizó la entrevista con los estudiantes involucrados y se establecieron las medidas correctivas.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares de los estudiantes involucrados.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se informó el hecho y las acciones al CONEI.
		Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
		Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos.
		Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos.
		Se informó a los familiares el resultado de las acciones y de los compromisos asumidos por los estudiantes.
		Se informó al CONEI sobre el cierre del caso.
PROTOCOLO 2 Entre estudiantes Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se acompañó al estudiante al centro de salud o se orientó a la familia para que acudan con su hijo.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.
		Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
		Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.
		Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.
PROTOCOLO 3 Personal de la IE a estudiantes	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.

Violencia psicológica	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.
PROTOCOLO 4 Personal de la IE a estudiantes Violencia física	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.
PROTOCOLO 5 Personal de la IE a estudiantes Violencia sexual	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	

- Cuando la escuela tome conocimiento de hechos de violencia enmarcados en el protocolo 6, donde los presuntos agresores son personas del entorno familiar, se debe realizar la denuncia y derivación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en la RM N° 274-2020-MINEDU.